



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**EL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE
SUS RELACIONES ANTE LA SOCIEDAD Y
SU PROYECCION HACIA EL FUTURO**

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A :

FERMIN TORRES OROPEZA

PROFR. DEL SEMINARIO: C.P. FRANCISCO TORRES GUILLEN

1992

TESIS CON
FALTAS



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS PARA OBTENER LA LICENCIATURA DE
" CONTADOR PUBLICO "

EL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE

SUS RELACIONES ANTE LA SOCIEDAD

Y SU PROYECCION HACIA EL FUTURO

FERMIN TORRES OROPEZA

DIOS CONCEDEME SERENIDAD
PARA ACEPTAR LAS COSAS QUE
NO PUEDO CAMBIAR

VALOR PARA ACEPTAR LAS COSAS
QUE PUEDO CAMBIAR.

SABIDURIA PARA DISTINGUIR
LA DIFERENCIA.

SEÑOR HAS TU VOLUNDAD,
NO LA MIA.

A MIS PADRES

COMO TRIBUTO A SUS ESFUERZOS Y
SACRIFICIOS, PARA CONDUCIRME Y
ORIENTARME HACIA UNA VIDA PROGRESISTA
Y UTIL.

A MI ESPOSA E HIJOS

QUE ME MOTIVAN A SUPERARME EN LA
VIDA Y ME DAN AMOR.

A MIS PROFESORES

QUE ME CONDUGERON A UNA VIDA UTIL,
HONRADA Y ME TRANSMITIERON SUS
CONOCIMIENTOS, POR LO QUE LES
MANIFIESTO GRATITUD Y AFECTO.

I N D I C E

C A P I T U L O 1

INTRODUCCION	1
EL CONTADOR PUBLICO Y SU RELACION CON LA SOCIEDAD	5
LA FUNCION SOCIAL DEL CONTADOR	5
LA PERSONALIDAD DEL CONTADOR PUBLICO EN LA SOCIEDAD	6
PERFIL PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO	6
CARACTERISTICAS RELACIONADAS CON EL TRABAJO	7
CUALIDADES RELATIVAS A LAS PERSONAS	8
CARACTERISTICAS RELATIVAS A LA ETICA	8
RELACION DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE CON SUS CLIENTES.	9
RELACION DEL CONTADOR PUBLICO CON EL GOBIERNO	10
RELACIONES HUMANAS DEL CONTADOR PUBLICO CON SUS COLEGAS	12
CONTADOR INDEPENDIENTE Y SUS REPERCUSIONES EN LA SOCIEDAD ... POR MEDIO DE LA AUDITORIA SOCIAL	14
APLICACIONES AUDITORIA SOCIAL. EN LA EMPRESA	16

CAPITULO II

AREAS DE ACTUACION DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE	19
TIPOS DE AUDITORIA	20
CLASIFICACION DE AUDITORIA	20
AUDITORIA INTERNA	20
AUDITORIA EXTERNA	22
CLASES DE AUDITORIA	25
AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS	25
AUDITORIA OPERACIONAL	26
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	27
AUDITORIA FISCAL	28
AUDITORIA GUBERNAMENTAL	29

CAPITULO III

LA RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO ANTE LA SOCIEDAD	35
EL GOBIERNO Y LA PROFESION.	
CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION	35

PROCEDIMIENTO PARA CANCELACION REGISTRO	36
INFRACCIONES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS	36
ENCUBRIMIENTOS DELITOS FISCALES	38
CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION	40
DELITO DE LA DEFRAUDACION FISCAL	40
REGLAMENTO AL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION	40
CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL	43
CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL	45

C A P I T U L O I V

ACTUALIZACION DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE Y SU PROYECCION AL FUTURO.	45
ACTUALIZACION PERMANENTE Y ESTUDIOS DE POS-GRADO RECTO DE TODO PROFESIONAL.	47
EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HA RESPONDIDO A LAS EXIGENCIAS DE LA ERA DE LA COMPUTADORA.	48
VENTAJAS DE LA ESPECIALIZACION	50
EL LICENCIADO EN CONTADURIA EN LA EDUCACION	51
PROGRAMA DE POS-ESCOLARES QUE SE IMPARTEN	53
SON ENTIDADES ESPECIALIZADAS DE ACTUALIZACION	54

INTRODUCCION

EL CONTADOR PUBLICO TIENE VARIAS RESPONSABILIDADES DE TIPO SOCIAL, LEGAL, FISCAL Y PENAL; ASI COMO AREAS DE ACTUACION EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES: UNA PROYECCION AL FUTURO, NO MUY REMOTO Y UNA RELACION CON LA SOCIEDAD.

EN ESTA TESIS TRATO DE DESCRIBIR LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTADOR PUBLICO, SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y SU PROYECCION A UN FUTURO NO MUY LEJANO.

C A P I T U L O I

EL CONTADOR PUBLICO Y SU RELACION CON LA SOCIEDAD.

En la función de llevar cuenta y razón de las operaciones convenios y actividades comerciales de los primeros grupos sociales, comienza la función social del ejercitante de la contabilidad.

En un principio su servicio estaba dirigido a comerciantes o truecadores y con el tiempo, cuando las operaciones se hicieron mas numerosas y complicadas tuvo repercusión en los demás miembros de la sociedad en forma directa, indirecta con los dueños, los prestamistas, consumidores y los recaudadores de tributo o fisco.

LA FUNCION SOCIAL DEL CONTADOR

Através de la contabilidad el desarrollo de la microeconomía o unidades empresariales que al celebrar sus transacciones ya sea producción de comercio o de servicio, tiende a el progreso de su comunidad con todas las repercusiones al ámbito social y en la forma de vida del hombre.

LA PERSONALIDAD DEL CONTADOR PUBLICO EN LA SOCIEDAD

En cualquier ámbito que actué, su labor tiene una trascendencia tal, que afecta pasiva o negativamente a la patria, a la empresa, a los que laboran en la empresa, a los inversionistas y a todo público consumidor.

Si se contempla al contador público actuando respecto al gobierno o administración pública, se confirma que maneja los intereses sociales, porque se ha dicho que el gobierno es una empresa gigante, de la que todos y cada uno de los ciudadanos son socios, ya que se benefician con los servicios públicos de toda índole, es decir, el beneficio se extiende a un país.

PERFIL PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO (LO IDEAL)

Un perfil profesional debe reunir una serie de cualidades preparación y trabajo profesional.

Entre las características relacionadas con la preparación profesional se pueden mencionar las siguientes:

- 1.- **VOCACION:** Es el llamado interno a desempeñar una profesión, teniendo un gusto por la actividad y una inclinación y atracción hacia ella.
- 2.- **APROVECHAMIENTO:** Implica la forma de aprovechar técnicos, científicos, culturales, adquiridos en provecho de sí mismo.
- 3.- **CULMINACION:** Significa concluir los estudios obteniendo el título profesional correspondiente, para así poder asumir una responsabilidad en el lugar en que se prestan sus servicios.

CARACTERISTICAS RELACIONADAS CON EL TRABAJO

- 1.- **CONSTANCIA Y ORDEN:** Cualquier labor que desempeñe el Contador Público, para que sea fructífera, debiera ser constante y ordenada.
- 2.- **CLARIDAD Y LIMPIEZA:** La contabilidad deberá ser clara y limpia en cualquier trabajo que se desempeñe, para que cumpla con su finalidad de informar.
- 3.- **PUNTUALIDAD Y DEDICACION:** El Contador Público requiere para el desempeño de sus funciones, una dedicación absoluta; indispensable para que el trabajo sea terminado puntualmente.
- 4.- **SENCILLEZ Y PRECISION:** El Contador Público debe ser en su comunicación y en su información al redactar informes, avisos o cualquier otro documento, sencillo y preciso.

CUALIDADES RELATIVAS A LAS PERSONAS

- 1.- **ACCESIBLE Y CORTES:** El Contacto Social del Contador Público con las personas que lo rodean, es de vital importancia para el desempeño de sus funciones.
- 2.- **CULTO E INTELECTUAL:** Un Contador Público culto y con personalidad e intelectualidad obtendrá un mejor trato con determinadas personas.
- 3.- **ENTUSIASTA Y OPTIMISTA:** La actitud entusiasta y optimista es una motivación para el personal o para la dirección de los grupos.
- 4.- **AGIL Y DINAMICO:** El Contador Público debe cuidar el aspecto humano dentro del medio dónde desarrolla su trabajo.

CARACTERISTICAS RELATIVAS A LA ETICA

- 1.- **RESPONSABILIDAD Y DOMINIO:** La responsabilidad y Dominio de la profesión es fundamental para el Contador.
- 2.- **RESPECTO Y DISCRECION:** El Contador Público debe ser discreto cuando conoce situaciones muy íntimas de una empresa.
- 3.- **AMPLIO CRITERIO E INDEPENDENCIA MENTAL:** El amplio criterio y la Independencia es fundamental - para emitir opiniones o juicios.

- 4.- HONRADIEZ Y CONFIABILIDAD: En General muchos de sus trabajos requieren el manejo de valores monetarios, es necesario que el contador público inspire confianza.

RELACION DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE CON SUS CLIENTES

Los siguientes puntos pueden ser útiles para tener buenas relaciones con sus clientes.

- 1.- Debe buscar a quien ofrecerle sus servicios, no a quien venderle una mercancía.
- 2.- Pensar que serán personas las que va a tratar y no sistemas, dinero o documentos.
- 3.- Buscar en dónde están los problemas que se puedan resolver y no quien paga mejor.
- 4.- No ofrecer más servicios de los que se puedan dar.
- 5.- No señalar los defectos del colega que ocupa el lugar.
- 6.- Ofrecer a los clientes una buena amistad.
- 7.- Observar si el personal es apto para tratar a los clientes.

**LOS SIGUIENTES PUNTOS PUEDEN SER UTILES PARA
UN BUEN SERVICIO A LOS CLIENTES.**

- 1.- Comunicación constante con el cliente.
- 2.- Sugerir y aplicar soluciones concretas a los problemas del cliente.
- 3.- Admitir nuestras limitaciones y nuestros errores.
- 4.- Evitar molestias y problemas al cliente.
- 5.- Preocuparse que la oficina sea grata en localización, diseño y administración.
- 6.- Preocuparse por tener buenas relaciones con los empleados y los clientes.
- 7.- Prestar no sólo los servicios pactados, si no otros adicionales que complementen los pactos.
- 8.- Convencer que los servicios que prestamos influyen en su bienestar.

RELACIONES DEL CONTADOR PUBLICO CON EL GOBIERNO

Victor Ray en su libro "RELACIONES PUBLICAS" distingue cuatro elementos en las relaciones públicas.

1.- Las personas en este tipo de relaciones:

El Contador Público que efectúa algunas gestiones, manifestaciones o declaraciones ante diversas dependencias gubernamentales, pudiera tener un sentimiento de subestimación a los burócratas, ya que tienen muchos vicios o negligencias.

En general deberán llevarse los siguientes-cuatro puntos para que el elemento personas sea tomado en cuenta.

- a) Que el relacionista conozca a fondo el trabajo que está efectuando, tomando en cuenta el interés o reflejo humano que éste posee.
- b) Que el relacionista posea un interés real y objetivo, por las personas como tales, a los que está dirigiendo su trabajo.
- c) Que esté dotado de imaginación para representar a las personas o instituciones a quienes presta sus servicios.
- d) Que esté convencido el Contador Público de la calidad, prestigio, honestidad y efectividad de las instituciones empresariales o de la persona que el presenta o representa ante las autoridades gubernamentales.

2.- La materia en este tipo de relaciones.

El Contador Público debe tener relaciones con las autoridades o representantes gubernamentales.

3.- Las Barreras que pueden sucitarse.

El Contador Público se tropezará con ciertas circunstancias que se han creado a través del tiempo y que darán origen a críticas hacia las autoridades gubernamentales en lo particular, no depende de una persona o un grupo de personas si no de un gran conglomerado de acuerdos y de reformas que con paciencia se pueden ir llevando a cabo.

4.- Los medios de comunicación.

En este caso el Contador Público con las dependencias se hace personalmente, mediante oficios o comunicados; en estos comunicados se debe tener cuidado a quien van dirigidos a personas que requieren de respeto y atención y por lo tanto, la expresión cortés, la claridad y la limpieza son cualidades, que habrán de acompañar a las comunicaciones.

RELACIONES HUMANAS DEL CONTADOR PUBLICO CON SUS COLEGAS

Las relaciones entre dos contadores que revisten hasta cierto punto diferentes, se trata de compañeros

dotados de la misma preparación con los mismos fines profesionales; el mismo ambiente social, pero cada una de estas características limitadas a las posibilidades personales de cada colega, de naturaleza, carácter y temperamento diferentes; colegas de la profesión, razón por la cual se está obligando a convivir de la manera más equilibrada y sana.

Puede surgir diferencias en tres socios o subordinados.

Puede surgir la superioridad mal interpretada; la que a su vez ponga en evidencia la inferioridad del otro colega o colaborador.

CONSECUENCIAS DE LAS MALAS RELACIONES ENTRE CONTADORES :

- 1.- Se pierde la confianza por parte del público.
- 2.- Se resta importancia a la profesión.
- 3.- Se desprestigia la profesión en general.
- 4.- Se estanca el progreso de la Profesión.
- 5.- El ambiente para desempeñar la profesión se torna pesado.
- 6.- El servicio prestado al público resulta deficiente.

CONTADOR INDEPENDIENTE Y SUS REPERCUSIONES EN LA SOCIEDAD POR MEDIO DE LA AUDITORIA SOCIAL.

La auditoría social es decir, el avalúo del desempeño social de las empresas, en campos tales como medio ambiente, relaciones laborales, entrenamiento de su personal, ha sido hasta ahora un fenómeno casi exclusivamente Americano. Pero parece que se multiplicará en los restantes años de la presente década.

La Auditoría Social se aplica a la empresa para examinar las causas que originan el desacuerdo, que surge cuando en la obtención del rendimiento económico, la auditoría social, se examinan los efectos sociales que la empresa causa en su afán por proteger los intereses económicos de los inversionistas, así como la medida en que la empresa ensaltea la calidad de vida del Recurso Humano que la integra, el grado en que contribuye a elevar el nivel de vida de la comunidad, la calidad y cantidad de satisfactores que utiliza para elevar el bienestar de la comunidad, la medida en que afecta y contamina el medio ambiente físico en el que se desarrolla.

Auditoría, es llevar a cabo un examen metódico y ordenado de un fenómeno específico, para informar a los interesados sobre los hechos más relevantes que se descubren en el proceso de investigación.

Con este concepto deduzco que toda auditoría es un proceso que comprende tres fases:

- 1.- Ubicar y determinar el fenómeno específico que va a ser objeto de la auditoría.
- 2.- Que un examen metódico y ordenado comprende la metodología de recolección, análisis y evaluación de datos.
- 3.- Se refiere a la información que debe formularse de acuerdo a quienes están interesados en los resultados propósitos de la Auditoría realizada.

Por lo tanto el propósito de la Auditoría Social es realizar y evaluar la forma en que la empresa ha cumplido su objetivo y vigila que el uso de los recursos, este de acuerdo con los objetivos de los distintos sectores de la empresa, como lo muestra la gráfica siguiente "La forma en que se evalúa la Auditoría Social".

AUDITORIA SOCIAL

"

"

REVISION Y EVALUACION

"

"

PARA DETERMINAR SI CUMPLE
CON SUS OBJETIVOS SOCIALES,

CON,

"

"

"	"	"	"	"
"	"	"	"	"
"	"	"	"	"
EMPLEADO	CONSUMIDORES	RESIDENTES	MEDIO	PROPIETARIO
LOCALES				

APLICACIONES DE LA AUDITORIA SOCIAL EN LA EMPRESA

El grado de aplicación entre las principales acciones sociales, que las empresas deben llevar a cabo, son las siguientes:

- a) Creación de fuentes de trabajo y oportunidades de progreso.
- b) Establecer y mantener condiciones seguras de trabajo.
- c) Dar un trato más humano al personal.
- d) Aumentar la productividad de la empresa y de la rama económica a la que pertenecen.
- e) Proporcionar bienes y servicios en las mejores condiciones.
- f) Reducir la contaminación ambiental.
- g) Acatar y obedecer las leyes y disposiciones establecidas para su empresa y para el medio ambiente dónde opera.
- h) Contribuciones de ayuda a la comunicación.

Esta clase de acciones determinan el fenómeno que investiga la Auditoría Social, bajo el rubro de

responsabilidad social. Sin embargo, cabe advertir que la responsabilidad social de las empresas, todavía no se hapreciado clara y formalmente, aunque para algunas áreas ya existen ciertos acuerdos y regulaciones, como es el caso de la contaminación ambiental de la protección de los trabajadores, al consumidor y al inversionista y recientemente lo referente a la capacitación del personal.

Otras áreas de responsabilidad social están sujetas a criterios y análisis de consecuencia, como son las acciones para reducir el desempleo, fomentar inversiones en determinada región, dar algunos donativos para obras de beneficio social. Evidentemente que en el futuro la responsabilidad social será cada vez más exigida y fijada por el propio gobierno, por la acción organizada de grupos de presión y aún por la propia gerencia; por la misma responsabilidad que tiene con los inversionistas, con su personal, con sus clientes, su comunidad y con el público en General.

Es obvio que la definición de la responsabilidad social es el punto de partida de este tipo de Auditoría Social y se logra al practicarse en los diferentes sectores a que debe llegar una empresa, como son los empleados, los accionistas, los clientes, los miembros de la comunidad y el público en general; luego se estima el número de gente afectada en cada uno de esos grupos y el grado de naturaleza de como fueron o serán afectados. Con ello la Auditoría Social también establece propiedades para sugerir las prácticas futuras de cómo dirigirse a esos sectores.

La Auditoría Social determina la naturaleza y alcance de las acciones sociales concretas que se han emprendido o debieron haberse emprendido, las examina y analiza proyectando sus resultados en términos de costo-beneficio social y sus efectos económicos-financieros, ya que cada área o programa de responsabilidad social implica cargas económicas cuyos beneficios difícilmente pueden ser apreciados en forma inmediata. La Auditoría Social posiblemente tenga una mayor importancia en la formulación de planteles y programas, porque los evalúa y analiza dentro de un contexto social.

Proporcionando información adicional que enriquece las bases para tomar decisiones estratégicas. Se puede advertir que el campo de la auditoría social es tan amplio como identifiquen y relacionen aquellos fenómenos y expectativas sociales, que analizadas proporcionen bases de decisión que coadyuven a la buena marcha de las Organizaciones e Instituciones.

C A P I T U L O I I

AREAS DE LA ACTUACION DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE

Los campos de actuación del Contador Público Independiente son la Empresa y el Gobierno.

Estas áreas de actuación del Contador Público en la Empresa son:

1.- EN LA EMPRESA: La importancia de la Auditoría en esta área de actuación del Contador Público, tiene un interés la opinión que emite en el dictamen para socios accionistas, administración de Bancos, etc.

2.- DEFINICION DE AUDITORIA: Es la rama de la Contaduría pública que examina los libros, registros, procedimientos, políticas y operaciones en general de una entidad mediante la aplicación de técnicas específicas y observando las normas de auditoría con el objeto de obtener la información necesaria para poder presentar y fundamentar sus resultados mediante la presentación de un dictamen.

El propósito de la Auditoría es determinar la fidelidad que con acuerdo a los criterios pres-

critos, expresan una opinión al respecto, por tanto los usuarios internos y externos necesitan la seguridad de que la información de la Contabilidad que se les proporciona, es digna confianza, razonablemente correcta, presentada con imparcialidad y libre de prejuicios; por tal motivo, dichos usuarios necesitan que tal información sea revisada por una persona competente.

Distinta a la que prepara la información, a esta revisión se le denomina Auditoría y al que la realiza se le llama Auditor.

TIPOS DE AUDITORIA

A continuación se hace mención de los diferentes tipos de Auditoría, mas comunes como actividad fundamental de licenciado en Contaduría.

CLASIFICACION DE AUDITORIA

Desde el punto de vista de la Independencia mental y de acuerdo a las personas que la practican, se clasifican en Auditoría Interna y Auditoría Externa.

A) AUDITORIA INTERNA

Para la magnitud de las empresas y la complejidad de su funcionamiento, es imposible la administración a través de la vigilancia en forma directa.

A consecuencia de lo anterior, ha surgido la necesidad de crear un departamento que auxilie a la administración; este es el Departamento de Auditoría interna.

A diferencia del Licenciado en Contaduría Independiente. El Auditor Interno trabaja exclusivamente para una empresa; la función primordial de éste consiste en efectuar la revisión del Control Interno en forma continua, por medio de la verificación constante de las operaciones realizadas.

EL INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORES INTERNOS, DEFINE QUE:

La Auditoría Interna es una actividad independiente de la evaluación de una organización mediante la revisión de su contabilidad, finanzas y otras operaciones que sirvan de base a la administración de la empresa. Es un control General cuyas funciones son la medición y evaluación de la efectividad de otros controles.

La Función de Auditoría Interna no consiste únicamente en la verificación de las operaciones, sino también en evaluar el funcionamiento de los diferentes departamentos de la empresa, con la finalidad de ser mas eficientes.

- - - - -

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA SON:

- 1.- Ayudar a la Gerencia a lograr una administración mas eficiente de las operaciones de la compañía estableciendo procedimientos para adherirse a sus planes de operación.
- 2.- Determinar la exáctitud de los datos contables existentes y la efectividad de los procedimientos internos.
- 3.- Informar a la gerencia acerca de los resultados de su hallazgo.

En conclusión la Auditoría Interna es la actividad de Evaluación Interna de una cantidad, destinada a la revisión y vigilancia sistemática de las operaciones contables, financieras y administrativas con el objeto de lograr la eficacia de Operación.

B) AUDITORIA EXTERNA

Es la actividad profesional realizada por un licenciado en Contaduría Independiente, conforme a normas y procedimientos de auditoría y de acuerdo con principios de contabilidad, generalmente aceptado.

- - - - -

Su objetivo principal es la opinión que emite con respecto a la razonabilidad con que fueron elaborados los estados financieros y el resultado de sus operaciones.

En nuestra completa sociedad la información económica y financiera es de vital importancia, esta sociedad se caracteriza por grandes organizaciones que han obtenido su capital social a través de miles de inversionistas.

Los funcionarios de mas alto rango en las empresas prestan sus servicios en oficinas que normalmente se encuentran alejadas de las plantas y sucursales de la compañía, y por lo tanto, deben apoyarse en informes financieros para contratar sus recursos, de ahí el interés de los directivos e inversionistas en que esta información sea correcta.

Para estos socios en potencia, es útil que los estados financieros de la organización en la que invertiran parte de su patrimonio, estan dictaminados, debido a las repercusiones económicas que puede tener para ellos el comparar parte de las acciones que participaran en forma proporcional en los resultados obtenidos por la empresa.

También se considera que la auditoría de los estados financieros, es el examen crítico que un licenciado

en contaduría independiente realiza sobre los libros, registros y operaciones desarrolladas por una entidad económica; mediante la utilización de técnicas y procedimientos de auditoría; observando las normas de auditoría generalmente aceptadas para opinar sobre la situación financiera y los resultados de operación de la entidad examinada.

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA AUDITORIA EXTERNA SON:

- 1.- Efectuar pruebas de evidencia para corroborar los datos que aparecen en los estados financieros.
- 2.- Rendir una opinión profesional e independiente respecto a la situación financiera y resultados de operación en la entidad auditada.

La Opinión del auditor debe fundamentarse en la revisión de los datos seleccionados, de modo que las pruebas que efectuó deban ser lo suficientemente amplias, para que forme su opinión de una manera objetiva y profesional.

- 3.- Servir como base y orientar a la administración de la entidad para tomar decisiones futuras respecto a asuntos financieros.
- 4.- Detectar errores y tomar las medidas necesarias con la finalidad de tratar de evitarlos.

Desde el punto de vista de la regularidad con que se realicen se clasifican en: PERIODICAS, CONTINUAS y ESPORADICAS.

a) **AUDITORIA PERIODICA:**

Se realizan en fechas determinadas y se utilizan en auditoria de Estados Financieros o Revisores de contrato.

b) **AUDITORIA CONTINUAS:**

Son aquellas revisiones que se realizan en forma sistemática, a medida que se llevan a cabo las operaciones o a intervalos cortos y regulares.

c) **AUDITORIA ESPORADICA:**

Son las que se efectúan en un momento determinado y de acuerdo a la necesidad que se tenga.

CLASES DE AUDITORIAS

De acuerdo al alcance y finalidad se clasifican en AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, OPERACIONAL, ADMINISTRATIVA, FISCAL Y GUBERNAMENTAL.

1.- **AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS:** Se considera que la Auditoria de Estados Financieros en el examen de los libros y registros de contabilidad haya sido aplicados en forma consiste a fin de obtener elementos de juicio suficiente para emitir una opinión sobre ----.

los estados financieros.

En conclusión la Auditoría de Estados Financieros, es la que lleva a cabo el licenciado en Contaduría independiente, que consiste en la comprobación y revisión analítica de las operaciones hechos, así como de las circunstancias; con la finalidad de determinar o hacer salvedades con respecto a estas o bien determinar la situación financiera de la entidad.

2.- LA AUDITORIA OPERACIONAL: Es un término que fué usado por primera vez por los Auditores Internos, para describir el trabajo que ellos estaban realizando y que tenían como objetivo principal, la mejoría a las operaciones que estaban siendo oxaminadas, básicamente tiene por objetivo la revisión de las operaciones desarrolladas por una entidad independiente de las personas o departamentos correspondientes, con la finalidad de observar cuales operaciones no se estan realizando en la forma señalada en los manuales de operación, para que en su caso se hagan sugerencias correspondientes, que permitan mejorar su desarrollo y en consecuencia la productividad de la entidad.

Es posible definir a la AUDITORIA OPERACIONAL, como la técnica que evalúa la organización de la empresa con el fin de detectar desviaciones y proponer soluciones para el mejor desarrollo de las operaciones.

El Principal objetivo de la Auditoría Operacional es:

Evaluar y examinar los procedimientos y controles operativos que permiten aumentar la productividad

mediante el incremento de la eficiencia operativa, con el propósito de aumentar la utilidad.

La Auditoría Operacional es una función que consiste en revisar y evaluar las operaciones que realiza cada uno de los departamentos de la organización, con objeto de poder determinar las deficiencias o irregularidades existentes en el desempeño de las mismas. Las recomendaciones o sugerencias estarían incluidas en el informe para corregir las desviaciones encontradas.

3.- AUDITORIA ADMINISTRATIVA: En condiciones generales la entidad constituye el universo a examinar; cualquiera de los departamentos, secciones de la misma son o pueden ser materia de lo mismo. La característica distintiva de la Auditoría Administrativa es el enfoque y la actitud del auditor.

Con la base en las definiciones anteriores se considera que la Auditoría Administrativa consiste en examinar objetivos, planes, métodos de control, medios de operación, estructura orgánica y el uso de los recursos y materiales; a fin de informar a cerca de la situación administrativa de la entidad, los principales objetivos de la Auditoría Administrativa son:

- A) MEJORAR LOS SISTEMAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
- B) VIGILAR QUE LOS PLANES Y OBJETIVOS DE LA EMPRESA SE LLEVEN A CABO.
- C) ESTUDIAR NUEVAS IDEAS INNOVACIONES EN EQUIPO Y LA REALIZACION DE UTILIDADES.

- D) UTILIZAR MEJOR LOS RECURSOS DE QUE SE DISPONEN TANTO FISICOS COMO HUMANOS.
- E) ELIMINAR DESPERDICIOS Y PERDIDAS.

En conclusión la Auditoría Administrativa puede aplicarse a cualquier entidad económica interesa, sobre manera, a la gerencia general y a los diferentes departamentos, se efectúa esporádicamente o periódicamente al igual que la Auditoría de Estados Financieros, tienen carácter Interno y Externo.

4.- AUDITORIA FISCAL: La Auditoría Fiscal es el estudio detallado a las cifras contenidas en las declaraciones de los contribuyentes, presentadas en las oficinas de hacienda, verificar su exactitud, así como el correcto pago de impuestos determinado; comprobar que los conceptos descriptivos y las cifras obtenidas, corresponden a los registrados en los libros de contabilidad, informes contables y en declaraciones de impuestos, en caso contrario, informar de los errores u omisiones encontradas.

Así también la Auditoría para efectos fiscales, la podemos definir como el examen que se hace en relación al cumplimiento de las obligaciones fiscales de una compañía, así como de los Estados Financieros. Tienen como objetivo el emitir un dictámen con aclaraciones que el licenciado en contaduría independiente, formule al respecto, para el cual debiera cubrir ciertos requisitos legales, que establece el Código Fiscal de la Federación, así como su reglamento.

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA AUDITORIA
PARA EFECTOS FISCALES SON LOS SIGUIENTES:

- Revisar la situación fiscal de los contribuyentes respecto de sus obligaciones tributarias.
- Comprobar que los libros contables se encuentren al corriente, al momento de efectuar el dictamen.
- Verificar el cálculo entero, correcto y oportuno de los impuestos, aportaciones de seguridad social y retenciones hechas a terceros.
- La Auditoría para Efectos Fiscales, interesa sobremanera a la S.H.C.P. en forma secundaria, pero no menos interesadas a los accionistas de la empresa; se encuentra orientada a comprobar las diferentes obligaciones fiscales que se realizan de acuerdo con las disposiciones de las leyes y reglamentos vigentes en el ejercicio auditado.

5.- **AUDITORIA GUBERNAMENTAL:** Comprende el examen o revisión de las funciones, actividades y operaciones cualquiera que sea su naturaleza realizadas por la dependencia y entidades de la administración pública federal; objeto de evaluar si el todo o parte de los Estados Financieros y presupuestales presentan razonablemente la situación financiera o el ejercicio presupuestal.

LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL SON:

- Analizar el control interno y si este ayuda a obtener información financiera contable, oportuna y útil para poder tomar decisiones acertadas.
- Examinar si la dependencia o entidad, al utilizar los recursos fijados cumple en tiempo, lugar y calidad con los objetivos y metas de sus programas

En conclusión la Auditoría Gubernamental es útil para revisar el funcionamiento de las entidades de la Administración Pública Federal; para cotejar si los objetivos o metas fueron alcanzadas en condiciones de eficiencia y eficacia, con relación a los Recursos que se le asocian y si se han cumplido con las disposiciones legales aplicables.

CAPITULO III

La responsabilidad del Contador Público ante la Sociedad, el Gobierno y la Profesión.

El licenciado en Contaduría tiene dos responsabilidades "MORAL Y LEGAL".

La Responsabilidad Moral se divide en "Responsabilidad para sus Clientes y Responsabilidad para su Nación".

La responsabilidad para sus cliente es que sea honrado en todos sus actos, debe tener buena conducta y buena opinión que sea digna de respeto para que sus clientes le tengan confianza.

En cuanto a la responsabilidad para su nación, el Contador Público esta obligado como mexicano, de orientar a los causantes de las consecuencias que recae sobre de el causante, omitir el pago de impuestos y el daño que esta causando a la nación; porque lo que se obtiene con el pago de impuestos se invierte para el alumbrado eléctrico, pavimento, mejoramiento del campo y de la industria.

El Contador Público tiene un código de ética profesional por medio de la cual rige su responsabilidad moral.

El Código de ética profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, establece en varios de sus postulados lo siguiente:

POSTULADO I Aplicación Universal del Código, este Código de ética profesional es aplicable a todo Contador Público que por el hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o especialidad, que cultive tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de Instituciones Públicas y Privadas.

POSTULADO II Independencia, criterio al expresar cualquier juicio profesional, el Contador Público acepta la obligación de sostener un criterio libre e imparcial.

POSTULADO IV La calidad profesional, como requisito para el Contador Público aceptar prestar sus servicios deberá tener el entrenamiento técnico y la capacidad necesaria para realizar las actividades profesionales satisfactoriamente.

POSTULADO VI "SECRETO PROFESIONAL" El Contador Público tiene la obligación de guardar el secreto profesional y de no revelar, por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de que tenga conocimiento en el ejercicio de su profesión a menos que lo autoricen los interesados, excepto por los informes que establezcan las leyes respectivas.

ARTICULO 106 "Las opiniones, informes, y documentos que presente el Contador Público deberán contener la expresión de su juicio fundado en elementos objetivos, sin ocultar o disvirtuar los hechos, de manera que

puedan inducir a error y tomando en cuenta las declaraciones oficiales del Instituto.

ARTICULO 107 Los Informes de cualquier tipo que emita el Contador Público con su firma, deberán ser necesariamente el resultado de un trabajo practicado por él o por algún colaborador bajo su supervisión; podrá suscribir a aquellos informes que se deriven de trabajos en colaboración con otro miembro del Instituto.

ARTICULO 117 El Contador Público deberá dar a sus colaboradores el trato que les corresponde como profesionista y vigilará su adecuado entrenamiento, superación y justa retribución.

ARTICULO 204 "El Contador Público no deberá aceptar tareas en las que se requiera su independencia si esta se encuentra limitada".

ARTICULO 207 "Ningún Contador Público que ejerza independientemente permitirá actuar en su nombre a personas que no sea socio, representante debidamente acreditado o empleado bajo su autoridad, tampoco firmará estados financieros, cuentas, informes, etc., preparados por quien no tenga alguna de esas cualidades; a menos que sean derivados por los trabajos en colaboración a que se refiere el artículo 107".

No permitirá que un empleado o subalterno cuyo preste servicio o ejecute actos que al propio Contador Público no le estén permitidos en los términos de este código.

ARTICULO 223. "En las asociaciones profesionales sólo podran suscribir estados financieros, dictámenes e informes procedentes de auditoría, quienes posean títulos de Contador Público debidamente registrado".

ARTICULO 501. El Contador Público que viola este código se hará acreedor a las sanciones que le imponga la asociación afiliada a que pertenezca el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, quien intervendrá, tanto en caso de que no lo haga la asociación afiliada, como para las ratificaciones que requieren sus estatutos.

503 Según la gravedad de la falta, la sanción podrá constituir en:

- AMONESTACION PRIVATIVA
- AMONESTACION PUBLICA
- SUSPENSION TEMPORAL DE SU DERECHO COMO SOCIO
- EXPULSION
- DENUNCIA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS VIOLACIONES A LAS LEYES QUE RIJA EL EJERCICIO PROFESIONAL.

La responsabilidad legal se divide en responsabilidad FISCAL, PENAL Y CIVIL.

**RESPONSABILIDAD FISCAL
CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION**

ARTICULO 52. Los hechos afirmados en los dictámenes que formulen los Contadores Públicos, sobre los estados financieros y su resolución con las declaraciones fiscales se presumirán ciertos salvo prueba en contrario si se reúnen los siguientes requisitos:

- I.- Que el dictamen este registrado en la Secretaría de hacienda y crédito público, se inscriba para estos efectos a las personas de nacionalidad mexicana que tengan el título de Contador Público, registro en la Secretaría de Educación Pública que sea miembro de un colegio de Contadores reconocido por la misma Secretaría y no tenga antecedentes penales.
- II.- Que el dictamen se formule de acuerdo a las disposiciones fiscales de la Secretaría de hacienda y crédito público, podrá cerciorarse del cumplimiento de esta fracción.

En caso de que el Contador Público no hubiera dado cumplimiento a dichas disposiciones la Secretaría, previa audiencia, suspenderá por tres años los efectos del registro a que se refiere la fracción anterior.

CANCELACION: Procede cuando el Contador acumule tres suspensiones.

Hubiera participado en la comisión de carácter fiscal o delitos intencionales que ameriten pena corporal, respecto de los cuales se haya dictaminado sentencia definitiva que lo declare culpable.

PROCEDIMIENTO PARA CANCELACION DE REGISTROS

Se manifestará por escrito las irregularidades que se le inculpan y se le concedera un plazo de 15 días para que manifieste pruebas documentadas; de no hacerlo las autoridades emitirán resolución que proceda, dando aviso por escrito al colegio de profesional al que pertenece, trate de suspensión o de cancelación de registro.

INFRACCIONES DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PUBLICOS

ARTICULO 87. Son infracciones a las disposiciones fiscales, en que pueden incurrir los funcionarios o empleados públicos en el ejercicio de sus funciones:

Párrafo II, asentar falsamente que se ha dado cumplimiento a las disposiciones fiscales o que se practicaran visitas en el domicilio fiscal; o incluir en las actas datos falsos.

La multa aplicable al párrafo que antecede será de N\$140.00- a N\$1,450.00-.

INFRACCION A TERCEROS:

ARTICULO 89. Son infracciones cuya responsabilidad recaé sobre terceros, las siguientes:

- 1.- Asesorar o aconsejar a los contribuyentes para omitir el pago de contribución, colaborar a la alteración, inscripción de cuentas, asientos o datos falsos en la Contabilidad o en Documentación que se expiden.

Multa aplicable de N\$290.00- a N\$2,900.00-.

- II.- Ser complice en cualquier forma, no prevista, en la comisión de infracciones fiscales.

Multa impuesta de N\$140.00- a N\$1.450.00-, responsable de los delitos fiscales.

ARTICULO 95. Son responsables de los delitos fiscales, quienes:

- 1.- Concerten la realización del delito, realicen la conducta o el hecho descritos en la ley.

II.- Comentan conjuntamente el delito.

III.- Se sirvan de otra persona como instrumento para ejecutarlo.

- IV.- Induzca dolosamente a otro a cometerlo.
- V.- Ayuden dolosamente a otro para su comisión.
- VI.- Auxilien a otro, despues de su ejecusión, cumpliendo una promesa anterior.

ENCUBRIMIENTO DE DELITOS FISCALES

ARTICULO 96. El responsable de encubrimiento en los delitos fiscales; quien sin previo acuerdo y sin haber participado en el, despues de la ejecusión del delito.

- I.- Con ánimo de lucro adquiera, reciba, traslade o oculte el objeto del delito a sabiendas que provenia de este, o si de acuerdo con las circunstancias debía presumir su ilegítima procedencia o ayude a otro a los mismos fines.
- II.- Ayude en cualquier forma al inculpado a eludir las investigaciones de las autoridades; sustraerse de la acción de ésta u oculte, altere, destruya o haga desaparecer las huellas, pruebas o instrumentos del delito o asegure para el inculpado el objeto provecho del mismo.

PENA POR ENCUBRIMIENTO

El encubrimiento se sancionará con prisión de seis años.

Pena para delitos de funcionarios o empleados públicos.

ARTICULO 97. Si un funcionario o empleado público comete o en cualquier forma participa en la Comisión de un delito fiscal, la pena aplicable por el delito que resultare, aumentará de tres meses a tres años de prisión.

Descripción de la acción penal por delitos. ARTICULO 100 La acción penal de los delitos fiscales perseguibles por querrela de la Secretaría de hacienda y crédito Público prescribirá en tres años contados a partir del día en que dicha secretaría tenga conocimiento del delito y del delincuente y si no tiene conocimiento en cinco años que se computaron a partir de la fecha de la comisión del delito. en los demás casos, se estará a las reglas del Código Penal aplicable en materia federal.

DELITO DE DEFRAUDACION FISCAL

ARTICULO 108. Comete el delito de defraudación fiscal, quien con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omite total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

El delito de defraudación fiscal se sancionará con prisión de tres meses a seis años. Si el monto de lo defraudado no excede de 500 veces el salario mínimo, cuando exceda la pena será de tres a nueve años de prisión.

Cuando no se pueda determinar la cuantía de lo que se defrauda, la pena será de tres meses a seis años de prisión.

REGLAMENTO AL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

ARTICULO 45 Una vez otorgado el registro, el Contador Público que lo obtenga deberá comunicar a la autoridad fiscal cualquier cambio en los datos contenidos en su solicitud; así como comprobar ante la autoridad competente, dentro de los tres primeros meses de cada año, que es socio activo de un colegio o asociación profesional y presentar constancia de que sustentó y aprobó el exámen ante la autoridad fiscal, en la que se demuestre que se encuentra actualizando, respecto de las disposiciones fiscales o en defecto de ésto último presentar constancia de cumplimiento de la norma de eucación continua, expedida por su colegio u aso-

ciación profesional o constancia de actualización académica expedida por dicho colegio o asociación.

ARTICULO 45 A. Los Contadores Públicos registrados ante la secretaria o los que deseen su registro y que prestan sus servicios a una persona moral tendrán que constar lo siguiente.

- 1.- Denominación o Razón Social de la persona moral a la que prestan sus servicios.
- 2.- Domicilio Fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral antes citada.
- 3.- Número del Registro asignado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal al despacho contable en el que preste sus servicios.
- 4.- Nombre de los Contadores Públicos autorizados para dictaminar que presten sus servicios a la misma persona moral.

ARTICULO 57. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público suspenderá o cancelará conforme a lo siguiente:

- 1.- Se amonestará al Contador Público cuando:
 - a) Se presenta incompleta la información.
 - b) La información se presenta en disco magnético flexible en dos tantos, no coincida entre un disco y otro.

- c) No presentan constancia de cumplimiento de que estan actualizados, expedida por un colegio o una asociación; de no hacerse la autoridad procederá a amonestarlo por cada trimestre que transcurra sin que cumpla con dicha obligación.

II.- Se suspenderá por dos años al Contador que dictamine sin que tenga título profesional y que no sea miembro de un colegio de Contadores reconocido por la Secretaría.

- a) El Contador Público que acumule tres amonestaciones en cada caso la suspensión puede ser hasta de un año.
- b) Exhibir los papeles de trabajo elaborados, los cuales en todo caso se entiende que son propiedad del Contador Público.
- c) No formule el dictamen.
- d) Presente disco magnético sin información.
- e) Que no este clara la información que preste el Disco Magnético.
- f) Se encuentre sujeto a proceso por delito Fiscal, en este caso la suspensión será por el tiempo en el que el Contador se encuentre sujeto a dicho proceso.

III.-La cancelación procederá cuando:

- a) Hubiera reincidencia en la violación a las disposiciones fiscales; para estos efectos, se entiende que hay reincidencia cuando el Contador Público acumule tres suspensiones hubiera participado en la Comisión de Delito de carácter fiscal o delito intencional que ameriten pena corporal y que haya dictado sentencia definitiva que lo declare culpable.

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO 210. Se aplicará multa o prisión de dos meses a un año a quien sin justa causa, con perjuicio de alguien, sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservada que conoce o ha servido con motivo de su empleo, cargo o puesto.

ARTICULO 211. La sanción será de uno a cinco años y suspensión de profesión, en su caso de dos meses a un año, cuando la revelación punible sea hecha por personas que presten servicios profesionales, técnicos, funcionarios o empleado público; o cuando el secreto revelado o publicado sea de carácter industrial.

ARTICULO 228. Los Médicos Cirujanos y otros profesionistas similares y auxiliares serán penalmente responsables por los daños que causen en la práctica de su

profesión en los términos siguientes:

I.- Además de las sanciones fijadas por los delitos que resulten consumados, según sean intencionales o por imprudencia punible, se les aplicará sanción de un mes o dos años en el ejercicio de su profesión o definitiva en caso de reincidencia.

II.- Estarán obligados en la reparación de daños por sus actos propios y por los de sus ayudantes.

ARTICULO 230. Serán responsables los que causen daño indebido en el ejercicio de una profesión, arte o actividad técnica.

ARTICULO 250. "Se sancionará con prisión de un mes a cinco años.

FRACCION II.- Al que sin tener título profesional o autorización para ejercer alguna profesión reglamentada, expedida por autoridades u organismos legalmente capacitados; por ello conforme a las disposiciones reglamentarias del artículo 4° Constitucional, se atribuye el carácter de profesionista.

- a) Aquien realice actos propios de la Actividad Profesional, con excepción de las previstas en el 3er. párrafo del artículo 26 de la Ley Reglamentaria de los artículos 4° y 5° Constitucionales.

- b) A quien ofrezca públicamente sus servicios como profesionistas:
- c) A quien use un título o autorización para ejercer algunas actitudes profesionales sin tener derecho a ello.

CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO 2608 "Los que sin tener título correspondiente ejerzan profesiones, para cuyo ejercicio la Ley exija título; además de incurrir en las penas respectivas, no tendrán derecho de cobrar retribución por los servicios profesionales que haya prestado".

ARTICULO 2615 "El que preste servicios profesionales sólo es responsable hacia las personas a quien sirven por negligencia a dolo, sin perjuicio de las penas que merezca, en caso de delito.

C A P I T U L O I V

ACTUALIZACION DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE Y SU PROYECCION AL FUTURO .

El computador es uno de los descubrimientos más espectaculares del siglo XX, sus usos y posibilidades han sido descritos en tantas publicaciones populares y técnicas que hacen casi innecesario el reiterar su importancia.

El impacto de las computadoras en la Contaduría Pública puede ser apreciado si se tiene presente el crecimiento de la población y por la expansión de los negocios, este impacto ha sido predicho por varios años.

El bajo costo del equipo del computo propicia su uso en mayor número de organizaciones, que hacen que cada vez más las firmas de Contadores Públicos se vean involucradas en registros basados en computadoras.

El computador ha originado cambios importantes en los sistemas de información de los negocios, extendiéndose tanto a su alcance como en su operación. Los primeros sistemas de procesamiento en el computador tendran a incorporar a este las labores de detalles existentes; sin embargo, se empezaron a desarrollar sistemas que abarcan áreas mas grandes en la empresa y que incorporaban técnicas analíticas orientadas a las decisiones, que no era posible tener en sistemas

más elementales, por tanto se aclara la tendencia hacia sistemas de información de un nivel más alto.

En consecuencia, el auditor frecuentemente se enfrenta no sólo a un computador, sino también a nuevos conceptos de sistemas; el ritmo de crecimiento de las actividades económicas es prodigioso, se puede obtener información desde cualquier punto del globo terráqueo, para poder cerrar las transacciones económicas.

A medida que la innovación tecnológica va creciendo en una proyección jamás soñada, la competencia se hace más dura y más sutil. Las organizaciones más eficientes están llamadas a obtener una participación proporcionalmente creciente, que resulta de utilizar el procesamiento electrónico de datos; recíprocamente esta aceleración de las innovaciones y esta competencia probablemente ahogaran a las actividades de la industria que no sean capaces de adaptarse a este nuevo mundo, al que tiene que hacer frente.

Es innegable que la Contaduría ha tenido una serie de progresos en los últimos años, estos avances han ubicado a la profesión en un sitio muy importante dentro del contexto social.

Ahora es necesario analizar la aplicación de la informática y computación en el área contable y administrativa, debido a que algunos negocios han tenido la necesidad de auxiliarse de máquinas para controlar más eficientemente sus operaciones.

Para los negocios e industrias, las computadoras

han sido una herramienta fundamental ya que se han agilizado las operaciones y esto es importante para la adecuada toma de decisiones.

Muchas áreas o especialidades se han visto beneficiadas con la implantación de los sistemas computarizados, pero en especial la Contaduría, puesto que no solamente las máquinas han sido modificadas en coordinación o a favor de las áreas contables y administrativas sino también los programas y lenguajes; siendo estos realmente específicos.

ACTUALIZACION PERMANENTE Y ESTUDIOS POS-GRADO RETO DE TODO PROFESIONAL

La preparación académica y práctica que recibe el Licenciado en Contaduría, con respecto a la computación e informática, inicia en el año de 1985 en la facultad de contaduría y administración; esto se origina por el avance tecnológico, el cual trajo consigo una necesidad que satisfacer; el crear un profesional que desarrolle esta nueva función satisfactoriamente denominada licenciado en informática.

El plan de estudios 1985, para los licenciados en Contaduría determinada como área de apoyo a la informática, las materias que se imparten son:

- INTRODUCCION A LA INFORMATICA
- SISTEMAS DE INFORMACION
- INFORMATICA APLICADA A LA CONTADURIA

Todo lo dicho anteriormente se refiere a que todo el conocimiento y habilidades, adquiridas por el

Licenciado en Contaduría en las universidades, debe de ir acorde con las necesidades de la sociedad; es decir que sea poseedor de una capacidad profesional la cual se irá acrecentando a medida que va practicando la actividad.

**EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HA RESPONDIDO A LAS
EXIGENCIAS DE LA ERA DE LA COMPUTADORA.**

El Licenciado en Contaduría no ha respondido cabalmente al reto que significa la era de la computadora, en realidad, su comportamiento es como si este instrumento de trabajo no le afectara y con esta actitud se está perjudicando la imagen de profesional y está propiciando que personas de otras disciplinas lo desplacen del área de sistemas de información. Cabría preguntarnos cual es la razón de esta falla significativa en el desarrollo de la profesión. Quizá encontremos en la natural resistencia al cambio, estos cambios probablemente ahora nos parezcan inconcebibles; este mismo caso se presentó cuando aparecieron las sumadoras en sustitución de la aritmética manual o al aparecer las máquinas de Contabilidad, en sustitución de los sistemas manuales de contabilidad; así es como las máquinas se sustituyen por las computadoras, que son mas rápidas y acumulan mas información en menos espacio.

El Contador Público tiene que poner al corriente con los avances tecnológicos que en esta época tiene por medio de la computación.

Para afrontar este importante reto, es indispensable que la profesión en general y el licenciado en Contaduría despliegue al máximo posible su ingenio e iniciativa, un adecuada programa, de adiestramiento profesional llenará un importantísimo papel en este sentido.

La preparación mínima que el auditor debe de tener en este campo, por medio de un programa de adiestramiento; así como, con planes de superación personal, el Contador Público debe de adquirir conocimientos con respecto a los siguientes aspectos:

Los equipos de procesamiento de datos, su capacidad y sus limitaciones; debido a la gran cantidad de campos de acción que el Contador Público, en nuestra época, tiene que cubrir para especializarse.

A continuación ennumeramos los campos donde puede especializarse el Licenciado en Contaduría.

- 1.- AUDITORIA EXTERNA
- 2.- AUDITORIA INTERNA
- 3.- ORGANIZACION CONTABLE
- 4.- PROCESAMIENTO DE INFORMACION
- 5.- CONSULTORIA FISCAL
- 6.- PRESUPUESTOS
- 7.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
- 8.- COSTOS INDUSTRIALES
- 9.- CONTROL INTERNO

- 10.-MATEMATICAS APLICABLES A LA ADMINISTRACION
- 11.-INVESTIGACION TEORICA
- 12.-FUNCIONARIO PUBLICO.

VENTAJAS DE LA ESPECIALIZACION

- 1.- La posibilidad para los profesionistas de realizar trabajos mejor remunerado y mejor reconocido por los clientes.
- 2.- La especialización determina necesariamente el proceso importante, en la calidad de los servicios que se presentan, al crear una destreza superior.
- 3.- La especialización aumenta la posibilidad de adecuar las tareas especializadas a la capacidad individual de los contadores.
- 4.- La Contaduría Pública puede ofrecer a la sociedad un servicio mucho mas útil y beneficiar a las empresas e instituciones que usen sus servicios, con el consiguiente impulso general a la economía del país.
- 5.- Al proporcionarse las especialidades que sean propias del licenciado en Contaduría se evita, o cuando menos se reduce la intervención de otras profesiones, en las actividades propias de los Contadores Públicos.

Cada vez mas complejas estructuras de las empresas

han obligado al licenciado en Contaduría a especializarse para poder dar un servicio mas eficiente a sus clientes; así se observa en el establecimiento de departamentos especializados, tanto en las grandes como en las pequeñas firmas.

EL LICENCIADO EN CONTADURIA EN LA EDUCACION

Esta especialización la efectúan muy poco los Contadores que deben estar preparados para enseñar la profesión; no sólo en las universidades, sino en academias particulares, escuelas de educación media y en otras carreras dónde se debe enseñar algunas de las ramas de la contabilidad.

En la actualidad hay muy pocos contadores especializados en la enseñanza de la contabilidad, por que el licenciado en contaduría se esta preparando para ejercer la profesión; no para enseñar pero hay muchas personas que necesitan saber algo de la profesión como son:

- 1.- LA SECRETARIA
- 2.- EL AUXILIAR CONTABLE
- 3.- ADMINISTRADOR
- 4.- EL COMERCIANTE Y TANTOS OTROS OFICIOS Y PROFESIONES QUE NECESITAN LA CONTABILIDAD.

Cada vez son mas las ofertas de trabajo enfocados a esta especialización porque la mayoría de los contadores dedicados a la enseñanza les falta la didáctica.

Se deben hacer una especialidad en esta área para el prestigio y expansión de la Contabilidad, el Contador Público debe estar actualizando para estar acorde a los cambios constantes de nuestra época por medio de:

- REVISTAS
- CONFERENCIAS
- CURSOS DE ACTUALIZACION
- LIBROS
- LEYES Y REGLAMENTOS

Despues de que el licenciado en Contaduría haya tomado una especialización, es importante que se mantenga actualizado, puesto que la actualización profesional constituye un concepto moderno; el cual, se fundamenta en el principio de que los conocimientos adquiridos, durante la etapa de formación profesional, pronto se vean rebasados, por los avances que logra la propia disciplina.

La actualización de los conocimientos será factible mediante el adecuado programa de educación continúa, en el que participen por igual; contador, universidad y organismos profesionales.

Los objetivos básicos de los programas de educación continua son los siguientes:

- a) Contribuir a que el Licenciado en Contaduría se mantenga a nivel máximo de competencia profesional.
- b) Garantizar a la sociedad que los servicios que presta se realizan con el dominio y el entrenamiento intelectual.

PROGRAMAS POS-ESCOLARES QUE SE IMPARTEN

Uno de los requisitos que debe cubrir el Contador Público es el de mantenerse actualizado, debido a las aceleradas reformas fiscales que presentan hoy en día. La capacitación se puede lograr mediante la utilización de los programas post-escolares que se imparten en:

- a) Universidades o en Instituciones de enseñanza superior; se adquiere por medio de conferencias, cursos, seminarios y estudios de pos-grado.
- b) Organismos Profesionales.

Puede captarse a través de conferencias, cursos, seminarios, congresos y convenciones. Los organismos profesionales comprenden los institutos, colegios y asociaciones de Contadores Públicos.

Entre las entidades colegiadas destacan las siguientes:

- 1.- Colegio de Contadores Públicos de México.
 - 2.- Asociación mexicana de Contadores Públicos.
 - 3.- Instituto Mexicano de ejecutivos de finanzas.
- C) Organismos Privados. Puede allegarse, sirviéndose de entidades especializadas o en centros de trabajo.

Las entidades especializadas de actualización profesional son las organizaciones que ofrecen al público curso y otros eventos académicos, con el propósito de conferirles nuevos conocimientos sobre la determinada área.

Son entidades especializadas, de Actualización:

- 1.- Centro de Actualización Fiscal. A.C.
- 2.- Centro de Estudios Fiscales y Administrativos.
- 3.- Instituto de Estudios Fiscales y Administrativos A.C.
- 4.- Instituto Superior de Estudios Fiscales A.C. (ISEP).

En los centros de trabajo, por ejemplo, despachos de contadores públicos, que destinan parte de su tiempo para la actualización de sus miembros; por medio de la organización de diversos eventos, tales como conferencias, cursos, seminarios.

En materia de revistas, como consulta, puede señalarse las siguientes publicaciones:

- CONTADURIA PUBLICA (INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS)
- REVISTA (COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO)
- CONTADURIA Y ADMINISTRACION (F.C.A.U.N.A.N.)
- CONSULTORIO FISCAL (F.C.A.U.N.A.M.)
- EMPERADORES (F.C.A.U.N.A.M.)

El licenciado en Contaduría debe estar actualizado para estar mejor capacitado ante los adelantos tecnológicos y científicos; poner en alto a la profesión y dar mejor servicio a los que lo requieren.

CONCLUSIONES

La responsabilidad del Contador Público puede ser una responsabilidad social, legal, penal, civil y fiscal.

El Contador Público tiene una responsabilidad ante la sociedad, se aprecia que hay deficiencias por eliminar, en su preparación y en las relaciones personales; además los campos dónde se puede desarrollar todavía no son lo suficientemente conocidos.

La responsabilidad que el Contador Público tiene es grande, porque adquiere una responsabilidad en la empresa, con el fisco, con la nación y la profesión.

La Responsabilidad con el Fisco, es el no defraudar la confianza que tiene en los contadores, como orientadores de los causantes; la responsabilidad como mexicanos y como Contadores Públicos al no evadir el pago de impuestos, sino pagarlos correctamente, para que la nación los invierta en escuelas, alambrado, pavimento, etc. La responsabilidad que tenemos con la profesión es el de no desacreditar con actos fraudulentos y vergonzosos a la profesión y para eso se rige con el código de ética profesional.

El Contador Público y su proyección hacia el futuro, se espera una amplificación de la profesión

contable; por eso, es importante el adiestramiento profesional y la especialización, para mejorar la profesión y tener una mejor remuneración y ofrecer un mejor servicio a la sociedad y beneficiar a las empresas e instituciones que usa sus servicios para poder capacitarse; el Contador Público puede lograr, mediante la utilización de programas, conferencias, cursos de especialización, revistas especializadas y mediante cursos, en el Instituto de Contadores Públicos y Colegios de Contadores Públicos.

También los que ejerzan dicha profesión deberán revestirse de una serie de cualidades que correspondan a una preparación; sobre todo, en lo que proporciona mas sobresaliente; entonces la sociedad tendrá una imagen halagadora, que corresponda a un profesional útil, digno y cabal. El Contador Público de el futuro.

B I B L I O G R A F I A

AUDITORIA SOCIAL EN LA EMPRESA
AUTOR: JESUS MONTES CHAVARRIA
TESIS DE 1989.

ALGUNOS ASPECTOS DE LA AUDITORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
AUTOR: ROMULO GONZALEZ
TESIS DE 1989.

CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL
AÑO DE 1991.

CODIGO DE ETICA PROFESIONAL
INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS
AÑO DE 1991.

COMO PUEDE LA EMPRESA AUDITAR SU RESPONSABILIDAD SOCIAL
AUTOR: CHASE W. HOWARD
REVISTA DE ENERO Y FEBRERO DE 1986

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION
AÑO DE 1992.

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL
AÑO DE 1991.

EL CONTADOR PUBLICO Y SU PROYECCION SOCIAL
SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE U.N.A.M.

AÑO DE 1993

AUTOR: SOLIS GONZALEZ MARIA GUADALUPE

LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AUTOR: JOSE ANTONIO FERNANDEZ ARENAS

EDITORIAL: DIANA

AÑO 1978.

LEY IMPUESTO SOBRE LA RENTA

AÑO DE 1992

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

AÑO DE 1980

PONENCIAS DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA

AÑO DE 1980

PROYECCION SOCIAL DEL CONTADOR PUBLICO

AUTOR: C.P. JOSE DE JESUS VAZQUEZ BONILLA

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADOR PUBLICO

AÑO DE 1989.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**